



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 534

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a promover Programas en la Educación Pública y Privada, destinados a concientizar sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, fomentando el pleno respeto a los derechos humanos para propiciar su pleno desarrollo e igualdad dentro del ambiente escolar; asimismo se le exhorta a que a las niñas y mujeres del Estado de Oaxaca se les garantice su derecho a la educación, alfabetización, acceso, permanencia y terminación de estudios a través de la obtención de becas durante su educación básica.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Gírese copia del presente exhorto al C.P. Antonio Iturribarría Bolaños Cacho, Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 534

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de marzo de 2013.



DIP. JOSÉ JAVIER VILLAGANA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE.



DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.



DIP. DELFINA PRIETO DESGARNES.
SECRETARIA.



DIP. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
SECRETARIO.